AÑO 1981.—NUMERO 131 LUNES, 2 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3476

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Antonio González Martín, con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, número 10, se hace público en el Boletín Oficial de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción ST-56/81, en la que se hace constar que en virtud de expediente administrativo se ha comprobado que con fecha 21-4-81 el Instituto Nacional de Empleo interesó de la empresa la certificación de trabajo y bases de cotización relativas a los trabajadores Eduardo Carrera Valdenebro y Juan López Martín, para que éstos solicitaran las prestaciones por desempleo, no habiéndose emitido hasta la fecha dicho certificado ni justificado su omisión.

Se infringe el artículo 31, apartado b), de la Ley 51/1980, de 8 de octubre. Dicha infracción se califica como grave, en grado máximo, al amparo del artículo 32.2, apartado b), de la citada disposición.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas diez mil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, en relación con el artículo 57 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado provincial de Trabajo escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 26 de julio de 1981.—El Delegado de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

3476

Al objeto de notificar a la empresa Antonio González Martín, con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, número 10, se hace público en el Boletín Oficial de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción ST-55/81, en la que se hace constar que se infringe el artículo 14, apartado g), del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1971, por obstrucción a la labor inspectora, en cuanto que habiendo sido citada la empresa para el día 14 de mayo del corriente año, a las doce horas, nadie ha comparecido. Dicha infracción se califica como grave, grado máximo. Se anuncia nueva citación para el día 21-5-81.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas diez mil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3 de abril de 1971.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado provincial de Trabajo escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 26 de julio de 1981.—El Delegado de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

3455

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación Eresma, número 18690-478.

Domicilio: Segovia; José Zorrilla, 79.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.328 metros de longitud tendrá su origen en una línea del Ayuntamiento de Yanguas de Eresma, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Rábida, en término municipal de Yanguas de Eresma.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3396

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Negredo, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la citada localidad.

Características principales: Red trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.731.567 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3393

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santiuste de Pedraza (La Mata, Chavida y Requijada), teniendo su origen en cada uno de los centros de transformación de las localidades citadas.

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía eléctrica en las referidas localidades.

Características principales: Red trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.415.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3397

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Dehesa Mayor (término municipal de Cuéllar), teniendo su origen, con dos salidas, en un centro de transformación de la localidad.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en dicha localidad.

Características principales: Red trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.692.422 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3398

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuevas de Provanco (término municipal de Sacramenia), teniendo su origen, con tres salidas, en un centro de transformación de la localidad.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la citada localidad.

Características principales: Red trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados

de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.288.430 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3424

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Muyo, teniendo su origen, con una salida, en un centro de transformación de la localidad.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en dicha localidad.

Características principales: Red trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.652.889 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3366

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Pedro Vicente Gil y su esposa, doña María del Pilar Martínez Magro, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca urbana: Una casa sita en Segovia, barrio de San Lorenzo y en su calle del Puente del mismo nombre, número nueve, hoy once; de superficie noventa y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de dos viviendas y un local comercial. Linda: frente, donde tiene su puerta principal de entrada, calle del Puente de San Lorenzo; derecha, entrando, casa de doña Salustiana Núñez Muñoz; izquierda, de don Vicente Casas, y espalda, corral y huerta de don Marcos Salinero Aguado. Inscrita al tomo 1.606, libro 58, folio 83, finca 2.870, inscripción 2.ª; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos ignorados de don Cándido García Vicente, de domicilio desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3473

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don José Luis Casado Benito, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca rústica sita en el término municipal de Hontoria:

Un prado cercado de pared de piedra, al sitio de Los Egidos de la Costanilla, de cabida tres cuartas, equivalentes a veintinueve áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda: Este, con dichos Egidos; Poniente, de herederos de Julián Pascual; Norte, de Luis Fernández, y Sur, de herederos de Juan Antonio Matesanz.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don Ramón, don Calixto y don Victoriano Matesanz de Frutos y don Mariano Pérez Casado, en el concepto de titulares registrales, y, además, don Victoriano, como titular catastral; doña Elena y doña María de la Calle Matesanz, como personas de quienes procede la finca, todos ellos de domicilio desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3324

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 3 de 1981 recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Sepúlveda, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto este juicio verbal de faltas número 3/81, seguido por accidente, siendo parte el Ministerio Fiscal, y figurando, como implicados, George Rovert Richter, mayor de edad y vecino de Alemania y en la actualidad en ignorado paradero, y Luis Roberto González García-Arce, mayor de edad y vecino de Madrid, y como responsable civil, la Empresa Cía. Arce Foote Cone Belding, S. A., con domicilio social en Madrid.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a George Rovert Richter y a Luis Roberto García-Arce, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Toscano.—Rubricado."

Y para que así conste y sirva de notificación a George Rovert Richter, expido la presente, en Sepúlveda, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Angel Toscano Puelles.

3348

EDICTOS

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 104/1981, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 25 de julio de 1981 en el término de Boceguillas, en que el vehículo BMW, matrícula 6668-JW-92, conducido por su propietario Antonio Consalves Da Silva, con residencia en Francia, colisionó contra un poste de telégrafos, causando daños; en la que, por medio del presente, se cita a Antonio Consalves Da Silva para que en término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no compareciere.

Dado en Sepúlveda, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

3350

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 101/1981, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 11 de agosto de 1981 en Siguero, en que el vehículo de David Gibson Park, matrícula Rab-948-V, colisionó con el SG-2982-C, conducido por Alfredo Alonso Moreno, vecino de Saldaña de Ayllón; en la que, por medio del presente, se cita a David Gibson Park para que en el término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no compareciere.

Dado en Sepúlveda, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

3327

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Número de fustes: 489.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 200 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 36 por 100.
Tasación del metro cúbico, con corteza: 800 pesetas.
Tasación del aprovechamiento: 160.000 pesetas.

Constitución de la Mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones.—Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secrería de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza de 4.800 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

De quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda al undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los días hábiles anteriores.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 15 de octubre de 1981.—El Alcalde, Mariano Sanz.

3447

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas a la subasta relativa al aprovechamiento de maderas del monte número 121, de los propios de esta Entidad, denominado "La Moitera", bajo el tipo de tasación de trescientas cinco mil pesetas, y las siguientes características esenciales:

I) Número de fustes: 330, de la especie P. Pinea.

II) Volumen de fustes, con corteza: 300 metros cúbicos.

III) Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100.

IV) Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 950 pesetas.

V) Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 400 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, de diez a catorce horas, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta media hora antes de la celebración de la subasta, todo ello con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para cualquier reclamación.

Deberán acompañarse los siguientes documentos: Documento nacional de identidad; carta de pago justificativa de la constitución de la fianza provisional (9.200 pesetas); declaración jurada de no estar inmerso en causas de incapacidad e incompatibilidad; acreditación del pago de la licencia fiscal y Seguros Sociales.

La cuantía de la fianza definitiva será el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al fijado para la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta y demás normas aplicables del ordenamiento vigente.

Santiuste de San Juan Bautista, a 22 de octubre de 1981.—El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

3434

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Debidamente autorizado por ICONA, se anuncia subasta (1.ª) de pinos del monte de estos propios, número 174 del Catálogo, año forestal 1981-82, que se celebrará en esta localidad y su Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Yanguas de Eresma el siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a las trece horas, con arreglo a los siguiente datos:

Denominación del monte: "Rasero y Valdelaguna".
Número de fustes: 316.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 197 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copa: 41 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 350 pesetas.
Total del aprovechamiento: 250.750 pesetas.
Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.
Fianza definitiva: 6 por 100 del remate.

Plicas: Hasta las doce horas y treinta minutos del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico- facultativas y económicas, y que se hallarán a disposición de quienes les interese en la Secretaría de este Ayuntamiento, y los documentos a presentar son: Resguardo de haber constituido la fianza provisional antes señalada, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Si quedara desierta esta primera subasta será celebrada una segunda, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la primera subasta, a la misma hora y en iguales condiciones.

Yaguas de Eresma, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Antonio del Campo.

3225

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

Subasta de piñas

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las dieciocho y treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Entidad Local la apertura de plicas presentadas a la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte 113, de los propios de esta Entidad, denominado "El Pinar", bajo el tipo de tasación de ochenta mil pesetas.

Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, de las diez a las catorce horas, todos los días hábiles a partir del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la fijada para la celebración del acto del día de la subasta, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del quinto día hábil siguiente fijado para la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Moraleja de Coca, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Conde Arranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3389

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado público, en cumplimiento de cuanto previene al artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo, se expone al público por igual plazo el proyecto técnico para la ejecución de dicho alumbrado, redactado por el Ingeniero Industrial don Ricardo Arribas Losáñez, a efectos de oír reclamaciones.

Aldea Real, 19 de octubre de 1981.—El Alcalde, Domingo Gómez.

3405

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTOS

De conformidad con lo que determina el apartado a) del artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por medio del presente, que por don Ricardo García Vega, industrial y vecino de la ciudad de Segovia, ha sido solicitada de esta Alcaldía la correspondiente licencia para la construcción de naves para el servicio del automóvil y dos viviendas en el kilómetro 188, hectómetro 900, de la carretera de Soria a Plasencia, término municipal de La Lastrilla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito las observaciones pertinentes.

La Lastrilla, 19 de octubre de 1981.—El Alcalde, Julio Boal.

3407

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Lastrilla, 19 de octubre de 1981.—El Alcalde, Julio Boal.

3378

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1981, a virtud del expediente que se instruye para enajenación, en pública subasta, de un solar situado en la calle del Pozo, número 29, de este municipio, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se abre información pública, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal durante el mencionado plazo.

Nieva, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3438

Ayuntamiento de Espirdo

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espirdo, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

3300

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentaciones calle Puebla y otras", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Arevalillo de Cega, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde, Calixto Otero.

3356

Ayuntamiento de Valdesimonte

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentaciones de la calle Real y otras", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valdesimonte, a 14 de octubre de 1981.—El Alcalde, Honorio Pascual García.

3422

SOTILLO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes de este municipio por el concepto de tasa municipal por tránsito de ganado y animales domésticos por vías municipales, correspondientes al segundo semestre de 1978, primero y segundo de 1979 y primero y segundo de 1980, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Sotillo, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde, Ildefonso Esteban.

3432

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Aprobados que han sido por la Corporación municipal los proyectos técnicos y pliegos de condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas de cerramiento, pavimentación y construcción de frontón y pista polivalente en el Colegio Nacional de la Plaza Marqueses de Castelar, con presupuestos de ejecución por contrata de 7.764.552 y 2.063.205 pesetas; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 6.° del Real Decreto 3/81, quedan expuestos dichos proyectos y pliegos de condiciones en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados libremente y formularse las observaciones que se consideren pertinentes, que serán resueltas por la Corporación.

El Espinar, 19 de octubre de 1981.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

3437

Ayuntamiento de Torreiglesias

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se abre información pública por espacio de quince días en el expediente que se tramita para la enajenación directa de un sobrante de vía pública sin aplicación, solicitado por don Eugenio Peinador Perlado, en el barrio de Otones de Benjumena, cuya descripción es la siguiente:

Situación: Calle de Correos, número 3.

Extensión: 32,19 metros cuadrados.

Linderos: Frente, entrando, calle de su situación; derecha, vía pública, y fondo, propiedad del solicitante don Eugenio Peinador Perlado (q. e. p. d.) Valoración, 300 pesetas metro cuadrado.

Los interesados podrán hacer por escrito las reclamaciones que consideren pertinentes dentro del plazo antes indicado.

Torreiglesias, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Luis Gil.

3299

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Ramiro Gómez Herrero, representante de la Empresa Gregorio Gómez, S. L., la devolución de finaza constituida mediante aval bancario para responder del aprovechamiento de resinas del monte 229, del año 1979, por un importe de 3.208 pesetas; se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

3328

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Durante el plazo de treinta días se encuentran a disposición de los interesados, para su abono en las oficinas municipales, de diez a doce horas, todos los días laborables, los recibos correspondientes al impuesto municipal de circulación del año 1981.

Pasado este plazo se incurrirá en los correspondientes recargos.

Palazuelos de Eresma, a 14 de octubre de 1981.—El Alcalde, P. Iglesias.

3436

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escarabajosa de Cabezas, 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

3330

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Aprobado por esta Corporación el proyecto de conducción de suministro de agua potable a este municipio de Santo Tomé del Puerto, redactado por el Dr. Ingeniero de Caminos don José - Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas contra el referido proyecto.

Santo Tomé del Puerto, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde, Claudio Moreno.

3321

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentaciones de calles Barrio de la Mata, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Santiuste de Pedraza, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

3428

BERNUY DE PORREROS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernuy de Porreros, 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Mariano Díaz.

2934

P E D R A Z A

Anuncio de presupuesto ordinario

De conformidad con lo acordado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión de 23 de abril pasado, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1981 con el siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	456.000
2	Impuestos indirectos	170.000
3	Tasas y otros ingresos	1.224.514
4	Transferencias corrientes	1.200.856
5	Ingresos patrimoniales	4.316.680
	Total ingresos	7.369.050

G A S T O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.793.200
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.995.000
4	Transferencias corrientes	80.850
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	500.000
	Total gastos	7.369.050

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

2933

Anuncio de presupuesto de inversiones

De conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación en 6 de julio último, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones de este Ayuntamiento para 1981 con el siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	6.611.250
	Total ingresos	6.611.250

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	6.611.250
	Total gastos	6.611.250

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

2838

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Anuncio de presupuesto de inversiones

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión de 8 de mayo último, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto de inversiones de esta Entidad para 1981, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
5	Ingresos patrimoniales	11.700.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	300.000
	Total ingresos	12.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	12.000.000
	Total gastos	12.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, 30 de agosto de 1981.—El Presidente, Teodoro Pascual.—El Secretario, Alejandro Sanz.

3103

C H A Ñ E

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Transferencias de capital	5.069.492
9	Variación de pasivos financieros	8.163.143
	Total ingresos	13.232.635

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	13.232.635
	Total gastos	13.232.635

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chañe, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8